

Quedando así cerrado un perímetro de tres cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace publico de conformidad con el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación La Estación núm. 16.075. (PP. 346/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 8 de noviembre de 2001 ha sido otorgado a la entidad Armarca, S.L., el Permiso de Investigación de veintisiete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), roca ornamental, nombrado «La Estación» núm. 16.075, sito en los parajes Hoya Palmera, Higueras, Cortijo de la Serreta..., Cerro Cabeza Montesa, Cortijo Encina Alta, Cortijo Cabeza Montosa Alta, Cortijo Cabeza Montosa Baja..., de los términos municipales de Huelma y Cabra del Santo Cristo, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices | Meridianos | Paralelos |
|----------------|------------|-------------|
| Pp. Vértice V1 | 3º18'40" W | 37º36'00" N |
| Vértice V2 | 3º21'00" W | 37º36'00" N |
| Vértice V3 | 3º21'00" W | 37º36'40" N |
| Vértice V4 | 3º19'00" W | 37º36'40" N |
| Vértice V5 | 3º19'00" W | 37º37'40" N |
| Vértice V6 | 3º19'20" W | 37º37'40" N |
| Vértice V7 | 3º19'20" W | 37º38'20" N |
| Vértice V8 | 3º17'40" W | 37º38'20" N |
| Vértice V9 | 3º17'40" W | 37º37'40" N |
| Vértice V10 | 3º18'40" W | 37º37'40" N |
| Vértice V1 | 3º18'40" W | 37º36'00" N |

Quedando así cerrado un perímetro de veintisiete cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 445/2002).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28 11-97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de

mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edf. Viapol, 41018 Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «San José».

Situación: Paraje denominado «San José».

Características:

- 29 aerogeneradores, 10 en la provincia de Málaga y 19 en la provincia de Sevilla, sobre torres de acero, rotor tripala de 52 m de diámetro, generador síncrono de 850 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 900 kVA, relación de transformación 20/0,69 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor RHV 12/20 kV.

- Subestación transformadora 20/66 kV compartida con la ubicada en el parque eólico «Los Madroñales», sita en los tt.mm. de Almargen (Málaga) y El Saucejo (Sevilla), del mismo titular.

Potencia total 24,65 MW.

Términos municipales afectados: Almargen (Málaga) y Los Corrales (Sevilla).

Presupuesto, pesetas:

- Provincia de Málaga: 963.000.000 ptas. (5.787.747 €).
- Provincia de Sevilla: 1.829.000.000 ptas. (10.992.511 €).

Total: 2.792.000.000 ptas. (16.780.258 €).

Referencia: CG-100.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de febrero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 444/2002).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edf. Viapol, 41018 Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Los Madroñales».

Situación: Paraje Los Madroñales.

Características:

- 42 aerogeneradores, 40 en la provincia de Málaga y 2 en la provincia de Sevilla, sobre torres de acero, rotor tripala de 52 m de diámetro, generador síncrono de 850 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 900 kVA, relación de transformación 20/0,69 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor RHV 12/20 kV.

- Subestación transformadora 20/66 kV compuesta por:

Posición 20 kV tipo cabinas de interior y esquema simple barra.

Posición de transformación con dos trafos 20/66 kV de 40 y 25 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra con by-pass.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA.

Esta subestación se comparte con el Parque Eólico «San José», sito en los tt.mm. de Almargen (Málaga) y Los Corrales (Sevilla) del mismo titular.

- Potencia total 35,7 MW.

Término municipal afectado: Almargen (Málaga) y El Saucejo (Sevilla).

Presupuesto, pesetas:

- Provincia de Málaga: 4.199.000.000 ptas. (25.236.498 €).

- Provincia de Sevilla: 211.000.000 ptas. (1.268.136 €).

- Total: 4.410.000.000 ptas (26.504.634 €).

Referencia: CG-99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de febrero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 443/2002).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97); Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edf. Viapol, 41018, Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Los Arcos».

Situación: Parajes Cerro del Jabonero, Rojilla, Los Pederiales, Los Hoyos de Don Diego y Loma de Castilla.

Características:

- 50 aerogeneradores, 41 en la provincia de Málaga y 9 en la provincia de Sevilla sobre torres de acero, rotor tripala de 52 m de diámetro, generador síncrono de 850 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 850 kVA, relación 20/0,69 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor de al tipo RHV 12/20 kV.

- Potencia total 42,5 MW.

Términos municipales afectados: Almargen, Campillos y Teba (Málaga), Los Corrales (Sevilla).

Presupuesto, pesetas:

Provincia de Málaga: 3.943.000.000 de ptas. (23.697.907 €).

Provincia de Sevilla: 868.000.000 de ptas. (5.216.785 €).

Total: 4.811.000.000 de ptas. (28.914.692 €).

Referencia: CG-98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de enero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1130.

Expediente: 2-MA-1130. Acondicionamiento de la carretera A-366. Tramo: Alozaina-Variante Norte de Coín.

Término municipal: Alozaina. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alozaina, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo ade-